



**SEMINARIO INTERNACIONAL
“LAS REFORMAS DE LA SEGURIDAD
SOCIAL EN IBEROAMÉRICA”**



**AMPLIACIÓN DE COBERTURA
EN SALUD EN EL ISSS**

DR. RICARDO CEA ROUANET, DIRECTOR GENERAL ISSS

**SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
27 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018**

LA PROTECCIÓN SOCIAL COMO PILAR DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

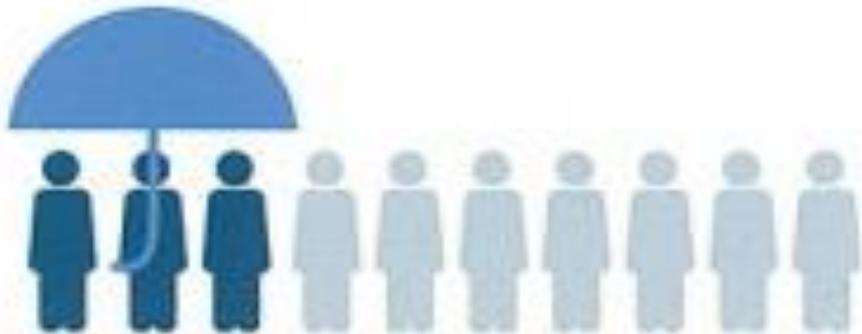


Meta ODS 1.3:

“Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos (pisos), y para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables”

Fuente: Informe Mundial de la Seguridad Social, OIT

LA PROTECCIÓN SOCIAL COMO PILAR DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



Solo el 29% de la población mundial está protegida por un sistema de seguridad social integral, que abarca desde prestaciones infantiles y familiares, beneficios de maternidad, desempleo, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, pensiones de invalidez, vejez y sobrevivientes, hasta la protección de la salud.

Fuente: Informe Mundial de la Seguridad Social, OIT

La seguridad social es un derecho humano universal, pero...

Solo **45%** de la población mundial está cubierta por al menos un beneficio de la protección social (indicador ODS 1.3.1).

- 4 mil millones (55%) todavía se encuentran desprotegidos.

Si consideramos todas las áreas de la protección social...

Solo **29%** de la población mundial tiene acceso a protección social integral.

- 5.2 mil millones (71%) se encuentran desprotegidas o solo parcialmente protegidas.

ARTÍCULOS DE LA LEY DEL ISSS

El Art. 3 señala: que el Seguro Social obligatorio será aplicable en principio a todos los trabajadores que dependen de un patrono, sin embargo, también establece que podrá ampliarse oportunamente a favor de las clases de trabajadores que no dependen de un patrono, indicando que será por medio de los reglamentos, que se determinará en cada oportunidad la época en que las diferentes clases de trabajadores se irán incorporando.

ARTÍCULOS DE LA LEY DEL ISSS

El Art. 23 El Instituto estudiará ña forma de cubrir las contingencias a que se refiere el Art. 2, atendiendo el grado de eficiencia que ostenta la organización administrativa del mismo, a la situación económica del país, a las posibilidades fiscales, a las necesidades más urgentes de la población asegurable ya las posibilidades técnicas de prestar los servicios.

Cuando el Instituto juzgare que está en capacidad de cubrir una nueva etapa en el implantamiento progresivo del Seguro Social, elaborará el proyecto de reglamento respectivo para ser considerado por el Poder Ejecutivo en el Consejo de Ministros.

ARTÍCULOS REGLAMENTO DE LA LEY DEL ISSS

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL

Art.2 El Régimen del Seguro Social no será todavía aplicable:

- a) A los trabajadores domésticos;
- b) A los trabajadores eventuales; y
- c) A los trabajadores agrícolas.

ALINEACIÓN PQD-2014-2019

El Plan Quinquenal de Desarrollo .Objetivo 5 **“Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente.”**

Estrategia **“E.5.1. Fortalecimiento del pilar contributivo y no contributivo de protección social”**. Y las Líneas de Acción:

- L.5.1.1. Ampliar la cobertura de la seguridad social contributiva a **personas trabajadoras en situación de exclusión**, garantizando criterios de equidad e igualdad;
- L.5.1.3. Impulsar, tomando como base el principio de progresividad y solidaridad, reformas al sistema de cotización del Instituto Salvadoreño del Seguro Social que fortalezcan sus ingresos y mejoren su cobertura y calidad.
- L.5.1.4. Promover un régimen especial de cotización para **residentes en el exterior**, que permita que sus familiares en el país tengan cobertura de seguridad social.”



INCORPORACIÓN DE REGÍMENES ESPECIALES

RÉGIMEN ESPECIAL EN
SALUD Y MATERNIDAD
TRABAJADORES
DOMÉSTICOS (Agosto)

2010

RÉGIMEN ESPECIAL
PARA SALVADOREÑOS
EN EL EXTERIOR Y SU
NÚCLEO FAMILIAR

2017

RÉGIMEN ESPECIAL DE
SALUD DEL SEGURO SOCIAL
PARA LAS PERSONAS
TRABAJADORAS
INDEPENDIENTES Y SUS
BENEFICIARIOS

2018

RÉGIMEN TEMPORAL DE
SALUD POR RIESGO
COMÚNES Y DE
MATERNIDAD PARA
MARINOS MERCANTES
SALVADOREÑOS (Agosto)

**Estudio Actuarial del régimen de
enfermedad, maternidad y riesgos del
trabajo realizado por la Organización
Internacional del Trabajo - 2016**



1. RÉGIMEN ESPECIAL PARA SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR Y SU NÚCLEO FAMILIAR



1. RÉGIMEN ESPECIAL PARA SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR Y SU NÚCLEO FAMILIAR

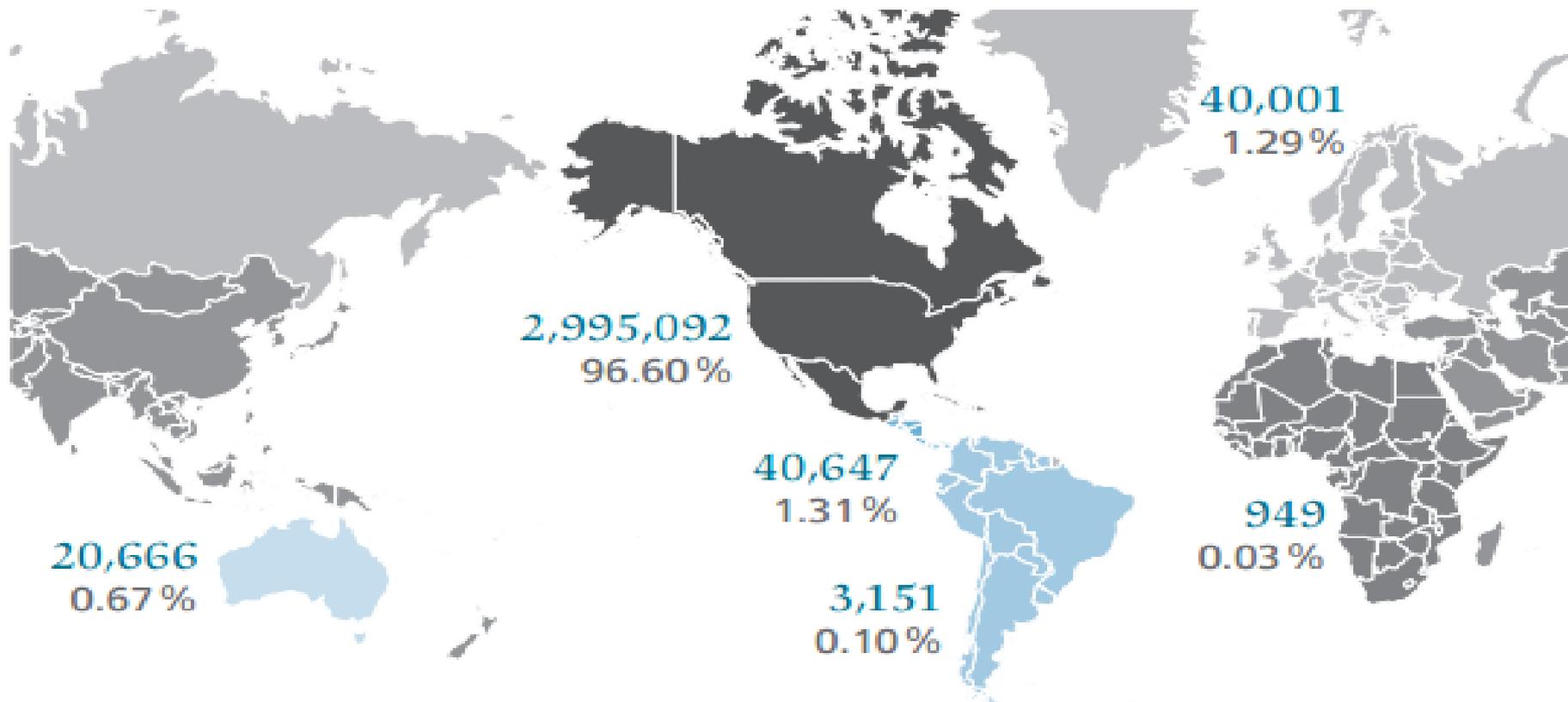
Es el beneficio que otorga el ISSS para que todo salvadoreño que resida en el extranjero y su núcleo familiar tenga acceso a servicios médicos.

En septiembre 2017 fue aprobado por Consejo de Ministros el Reglamento de creación y aplicación del régimen especial de salud por riesgos comunes y de maternidad para los salvadoreños residentes en el exterior y sus beneficiarios.

Inscripción inició desde noviembre 2017

SALVADOREÑOS EN EL MUNDO

Mapa 1 Distribución de la población salvadoreña en el exterior por zona geográfica



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (2016)

¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA OBTENER ESTE BENEFICIO?



**Ser Salvadoreño
que resida en el
extranjero**



**Tener entre 18
y 60 años**



**DUI o el
Pasaporte de
El Salvador**

¿QUIÉN CONFORMA EL NÚCLEO FAMILIAR?

NÚCLEO FAMILIAR



Según la Ley del ISSS el grupo familiar esta formado por:

- **CONYUGE O COMPAÑERO (A) DE VIDA**
- **HIJOS MENORES DE 12 AÑOS**

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA SALEX?



Acceso a
consulta médica
y consulta
odontológica



Hospitalización
e
intervenciones
quirúrgicas



Atención de
emergencias



Acceso a
medicamentos



Exámenes de
laboratorio y
estudios
diagnósticos



AVANCES EN LA INCORPORACIÓN

A la fecha se han inscrito personas provenientes de los siguientes países:

- Estados Unidos
- España
- Honduras
- Panamá
- Guatemala
- Australia
- Paraguay
- Nicaragua
- Costa Rica
- Canadá
- Bahamas
- Belice



2. RÉGIMEN ESPECIAL DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES Y SUS BENEFICIARIOS

TRABAJADOR
INDEPENDIENT **ES**

RÉGIMEN ESPECIAL DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES Y SUS BENEFICIARIOS



En MAYO 2018 inició la inscripción de personas trabajadoras independientes
Reglamento para la aplicación del Régimen Especial de Salud del Seguro Social
para los Trabajadores Independientes y sus beneficiarios.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Se considera como trabajador independiente o por cuenta propia, toda persona natural, comprendida entre los 18 y los 60 años de edad, cualquiera sea su sexo y estado familiar, que ejerza profesiones liberales o realice de forma habitual, personal y directa, una actividad económica, física o intelectual, sin depender de un patrono ni percibir salario.

POBLACIÓN DE EL SALVADOR EN RELACIÓN CON LA COBERTURA DEL SEGURO SOCIAL

POBLACIÓN TOTAL PAÍS: 6.64 MILLONES

PEA: 2.98 MILLONES DE LA POBLACIÓN TOTAL DE PAÍS (45 %)

- Cobertura ISSS: **28.1%** de la PEA
- **26.5%** de la población total.

DERECHOHABIENTES 2018: 1,763,372

- Trabajadores: 848,494
- Pensionados: 168,562
- Beneficiarios: 746,316

SECTOR INFORMAL: 49% DE LA PEA.

EVASIÓN: 10%

ESTRUCTURA POR SEXO Y EDAD DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES (EHPM 2016)

	Sexo			%
	Hombre	Mujer	Total	
<= 20	5,836	6,251	12,087	2%
21 - 30	33,473	54,714	88,187	14%
31 - 40	51,314	99,424	150,738	24%
41 - 50	54,930	106,426	161,356	26%
51 - 59	36,283	65,108	101,391	16%
60+	46,999	69,659	116,658	19%
Total	228,835	401,582	630,417	100%

El 36% son hombres y el 64% mujeres, con edades medias de 45 y 44 años respectivamente.

Criterios Básicos del Régimen

Régimen especial de afiliación voluntaria con tendencia a la obligatoriedad a mediano plazo.

Financiamiento equilibrado

Plan completo de prestaciones (SALUD, MONETARIAS Y ESPECIE)

Dos opciones de aseguramiento: Familiar e Individual

El plan tendrá períodos de carencia para enfermedades crónico degenerativas, insuficiencia renal estadíos 4 y 5, cardiopatía coronaria, cáncer y cirugía electiva (seis meses)

ALTERNATIVAS PARA HACER VIABLE LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES AL ISSS

- 1) Establecer un ingreso medio de equilibrio para efectos de cotización que elimine el déficit.
- 2) Proponer dos opciones de aseguramiento: cobertura familiar y cobertura individual.
- 3) Iniciar la cobertura con los trabajadores independientes más organizados, como por ejemplo: los que declaran renta y los socios en cooperativas de producción y servicios u otro tipo de organización.

ESTIMACIÓN DEL INGRESO DE EQUILIBRIO Y OPCIONES DE ASEGURAMIENTO

	COB. FAMILIAR	COB. INDIVIDUAL
PRESTACIONES DE SALUD	\$503.99	\$328.77
PRESTACIONES MONETARIAS	\$86.76	\$98.13
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$81.21	\$52.98
TOTAL	\$671.96	\$479.88
INGRESO DE EQUILIBRIO	\$533.33	\$380.95
COSTO MENSUAL	\$56.00	\$40.0



META DE COBERTURA EN CINCO AÑOS

	META TOTAL	META ANUAL
COTIZANTES	27,807	5,561
BENEFICIARIOS	20,405	4,081
CÓNYUGES	10,411	2,082
HIJOS	9,994	1,999
COBERTURA TOTAL	48,212	9,642

Incorporar cerca de un 5% de los Trabajadores independientes en los próximos cinco años, que junto con sus familiares, hacen una cifra aproximada de 48,212 personas.

DESCRIPCIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES Y SUS BENEFICIARIOS

Régimen voluntario para toda persona natural, entre los 18 y 60 años de edad.

Se inscriben en oficinas administrativas del ISSS, presentando documentación y declaración jurada; Pago mensual en OVISSS.

Portafolio completo de servicios (SALUD Y BENEFICIOS ECONÓMICOS).

2 TIPOS DE PLANES:

- COBERTURA FAMILIAR (TRABAJADOR + CÓNYUGE E HIJOS HASTA LOS 12 AÑOS)
\$56.00 MENSUAL
- COBERTURA INDIVIDUAL, \$40.00 MENSUAL

AVANCES DE INCORPORACIÓN

Se inició con las inscripciones a partir del 2 de mayo del 2018

A la fecha se tienen:

• Inscripciones cobertura Individual	453
• <u>Inscripciones cobertura familiar</u>	839
• TOTAL INSCRIPCIONES	1,292

Personas inscritas : Contadores, Vendedores, Abogados, Odontólogos, Médicos, Panaderos, Instructores, Fisioterapeutas, Oficinistas, Agentes Inmobiliarios, Trabajadores de cuidado de personal, Albañiles, Cocineros, Peluqueros, Motoristas, Vendedor de mostrador, Electricistas, Operadores, Informáticos, costureras

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



PROGRAMAS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN SALUD EN EL ISSS.

